



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DE APODERADO ESPECIAL
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064-24

Bogotá, D.C., 22 MAY 2024

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., y reconocer personería jurídica a un apoderado especial, con base en los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que, mediante oficio del 21 de mayo de 2024, radicado bajo el No. 1-2024-12634, el Señor **JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 79'520.827, Representante Legal de **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No 19'395.114 de Bogotá, y tarjeta profesional No 39.116 del C.S.J., para que en nombre de la compañía, los represente dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0064-24, para lo cual queda facultado para notificarse, pronunciarse, contestar, interponer recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DE APODERADO ESPECIAL
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064-24

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Vistos los documentos que anteceden a este auto, observa el Despacho que el citado poder reúne los requisitos de ley, por lo que esta instancia aceptará positivamente la solicitud formulada.

Por lo anteriormente referido, este Despacho

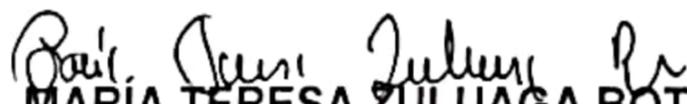
RESUELVE

Artículo Primero: Reconocer personería jurídica al señor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No 19'395.114 de Bogotá, y tarjeta profesional No 39.116 del C.S.J., dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0064-24. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

Artículo Segundo: Notificar por anotación en el estado de esta Subdirección la presente providencia, conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo Tercero: Contra este auto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE


MARÍA TERESA ZULUAGA BOTOERO
Gerente 039

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

PROYECTÓ: Fredy Alexis Rincón Díaz
SIGESPRO: 1-2024-12634

DIRECCIÓN DE
SUBDIRECCIÓN
Carrera 32 A No
POR EL CUAL SE
Proc

estado de hoy
se desfija a l
24

Sub



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DE APODERADO ESPECIAL
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064-24

NOTIFICACION POR ESTADO

En el estado de hoy 23 MAY 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064/24.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretario Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal